DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2212322

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DE PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 132.- Santiago, 5 de agosto de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº19.882, que regula nueva política de personal a los funciones públicos que indica; el DFL Nº 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la señora Claudia María Pía Carvallo Montes, fue nombrada mediante decreto supremo MOP Nº31, de fecha 28 de febrero de 2019, en el cargo de Directora Nacional de Aeropuertos, Jefa Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, grado 2º de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento fue renovado, mediante decreto supremo MOP Nº29, de fecha 1 de enero de 2022, actualmente en trámite en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitó a la Sra. Claudia María Pía Carvallo Montes, su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional de Aeropuertos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº19.882 y artículo 148 del Estatuto Administrativo, a contar del día 31 de julio de 2022.

Que, la señora Claudia María Pía Carvallo Montes, mediante carta, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional de Aeropuertos, a contar de la fecha antes señalada.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia no voluntaria, a contar del día 31 de julio de 2022, presentada por doña Claudia María Pía Carvallo Montes, RUN Nº10.316.478-8, arquitecto, al cargo de Directora Nacional de Aeropuertos, Jefa Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza para efectos de su remoción, Grado 2º de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Aeropuertos, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia que la persona antes mencionada no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Establécese, que la persona antes indicada, tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3º del artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Comuníquese el presente decreto a la interesada, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección Nacional de Aeropuertos; y a los demás Servicios que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- José Andrés Herrera Chavarría, Ministro de Obras Públicas (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl